



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 018/2023-2024 13 de julio de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 05 de julio de 2023, el Informe N° 005/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 11 de julio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de julio del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional **99 0 25 Deuda Pública Flotante (Devengados)** fuente de financiamiento **41-117 - IEHD** por un monto de **Bs246.781.- (Doscientos Cuarenta y Seis mil Setecientos Ochenta y Uno 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a diferentes partidas de gastos al interior del programa **165 0 136 Seguimiento y Evaluación al Sistema de Planificación Integral** fuente de financiamiento 41-117 - IEHD, conforme a los cuadros **DE:A:** adjunto a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 11 de julio de 2023, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 26/2023-2024, de fecha 13 de julio del año 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av Bolívar y Felix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por trasposos de recursos de diferentes partidas de gasto del programa "Fortal. Institucional Corregimiento de San Javier (FTE 20-220)" y programa 99 0 025 "Deuda Publica Flotante (Devengados)" (Fuente 41-117) por un monto de **Bs150.625,00.- (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos)**, para incrementar la partida presupuestaria **95100 Contingencias Judiciales** del programa 160 0 071 **Fortal. Institucional Corregimiento de San Javier (FTE 20-220) "**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE



Bolivia Vaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRASTRUCTURAL
FUENTE Y ORGANISMO 41-117: Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados
FUENTE Y ORGANISMO 20-220: Regalias
CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER
GESTION 2023
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99	0	25	1.7.0	41	117		DEUDA PUBLICA FLOTANTE (DEVENGADOS)	
									6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	140.000,00
908	54	106	160	0	71	1.1.1	20	220		FORTAL. INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER	
									2.2.1.10	Pasajes al interior del país	493,00
									2.2.2.10	Viaticos por viales al interior del país	1.332,00
									2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de vehículos, Maquinaria y equipos	4.000,00
									3.4.3.00	Llantas y neumaticos	4.800,00
										TOTAL A DISMINUIR	150.625,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	54	106	160	0	71	1.1.1	20	220		FORTAL. INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER	
									9.5.100	Contingencias Judiciales	10.625,00
908	54	106	160	0	71	1.1.1	41	117		FORTAL. INSTITUCIONAL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER	
									9.5.100	Contingencias Judiciales	140.000,00
										TOTAL A INCREMENTAR	150.625,00

Marcelo Mercado Cordero
CORREGIDORA
MUNICIPIO SAN JAVIER - BENI



Ing. Roberto Cordero
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORREGIMIENTO SAN JAVIER - BENI